## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **TOMELLOSO**

BDNS. (Identif.): 731096.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731096)

Primero: Beneficiarios: Podrán participar en esta convocatoria los grupos de teatro aficionado del municipio de Tomelloso que estén inscritos en el Registro Local de Asociaciones. Los grupos deberán estar consitutidos como Asociación o en trámite de inscripción, para lo que deberán dirigirse a la Asesoría Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales y que la actividad y difusión teatral está recogida en sus Estatutos como eje central de su actividad. Que al menos el 75% de los componentes de reparto de cada una de las obras a representar sean residentes o nacidos en Tomelloso.

Segundo.- Objeto: fomentar y apoyar la actividad realizada por grupos locales de teatro aficionado y atender también a la demanda por parte del público con que cuenta esta Muestra.

Tercero.- Bases reguladoras: la presente convocatoria se regirá por las Bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía-Presidencia, publicada en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Cuantía: Se establece la modalidad de fijo+taquilla, contando con un crédito de 5.000 € que será distribuído entre todos los grupos participantes. La recaudación obtenida por las entradas del espectáculo será para cada uno de los grupos participantes.

Quinto.- El plazo de inscripción en la XXXI Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2024 será a partir de la publicación de las presentes bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tomelloso y finalizará el día 22 de diciembre de 2023.

Sexto.- Presentación de inscripción: Las solicitudes para participar en esta Muestra, así como la documentación solicitada, deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, firmadas digitalmente mediante Certificado Electrónico. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731096

Anuncio número 4702

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.